Tribunal Supremo de España confirmó multa a empresa por violar el derecho de sus clientes a recibir la factura en formato papel

En sentencia del 29 de abril de 2024, el Tribunal Supremo de España confirmó multa impuesta a empresa por violar el derecho de sus clientes a recibir la factura en formato papel.

El Tribunal observó que, *“la recepción de la factura en papel es considerada un derecho incondicionado del usuario. Y, en segundo lugar, que la renuncia ha dicho derecho no solo ha de ser expresa, sino que ha de manifestarse mediante un procedimiento directamente contemplado en la propia ley”.*